

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. ADJ. APOY. 2020-00309

NOTIFICADO POR ESTADO No. 174 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- De conformidad con las manifestaciones elevadas por la parte demandante (archivo N° 35), se integra el contradictorio por activa con la LAURA XIMENA BERNAL MORENO, hija de la señora BIBIANA MORENO JIMÉNEZ, persona respecto de quien se adelanta este proceso.

Se reconoce como su apoderada a la Dra. ADRIANA PATRICIA BERNAL MORENO, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- De conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado del informe de valoración de apoyos rendido por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ (archivo N° 32), por el término de diez (10) días a todas las personas involucradas en este proceso, así como al MINISTERIO PÚBLICO.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8ce4d9b2f0fb62770c456e174fbbad85e6cf0937b17e056476913227fe2f87**

Documento generado en 13/10/2022 03:42:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>